



# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE HOCKEY



JRC/JLG

En Madrid a 01 de Diciembre de 2016 y siendo las 20:00h se reúne la Junta Electoral Federativa de la Real Federación Española de Hockey para comprobar las resoluciones de las Mesas Electorales y al haberse comprobado que los votos emitidos en la Mesa del Voto NO PRESENCIAL, no se corresponden con la totalidad de los distintos certificados emitidos por esta JEF, se amplía el plazo para la recepción de los mismos hasta las 12 horas del día 5 de diciembre de 2016.

El plazo para presentar Reclamaciones a las resoluciones de las Mesas Electorales ante el Tribunal Administrativo del Deporte sobre esta resolución, finaliza antes de las 24 horas del día 05 de diciembre de 2016.

POR LA JUNTA ELECTORAL  
EL SECRETARIO



Fdo.: José Luís Goicoechea Yagüe



**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE HOCKEY**

